



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Contratación: A6S-073/2019 – L3 “Servicio de Dirección Facultativa de las obras de ‘Edificio para sala polivalente en la Plaza del Cristo’, en Sanet y Negrals. Lote nº3: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras”

Asunto: Apertura del sobre comprensivo de las ofertas relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

DILIGENCIA: La extiendo para hacer constar que al vencimiento del término fijado para la presentación de proposiciones a la licitación electrónica convocada para la adjudicación del contrato de referencia, el Departamento de Contratación ha ejercitado la delegación conferida por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Diputación Provincial, en sesión de 13 de noviembre de 2018, para realizar la apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre electrónico comprensivo de los elementos de la oferta a valorar mediante criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor en procedimientos abiertos simplificados, prevista en el artículo 159.4, letra d), párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, y posterior traslado de la documentación íntegra contenida en los sobres abiertos al responsable del servicio técnico del órgano de contratación, para que realice la valoración de las proposiciones sobre los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

De los licitadores que a continuación se señalan, todos los cuales han presentado su proposición antes del vencimiento del término correspondiente fijado en el anuncio de licitación, 31 de julio de 2019, el Gestor del Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación ha abierto los sobres correspondientes a los elementos de la oferta contractual a valorar mediante los criterios de adjudicación que requieren juicio de valor y se da traslado de su contenido al Departamento de Cooperación, servicio técnico del órgano de contratación competente que habrá de realizar la valoración de las proposiciones con arreglo a los referidos criterios, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, apartado letra e), de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **URBANISTAS INGENIEROS SA**

Fechado y firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Contratación.